

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

NIC-2260002320001-2025-00058

En la Parroquia San Carlos, **hoy 30 de diciembre de 2025**, en las oficinas del GAD Parroquial San Carlos, Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva del proceso de contratación de ínfima cuantía **NIC-2260002320001-2025-00058** cuyo objeto es la **ejecución del proyecto: “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, Y LOGÍSTICA PARA EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA AUTOESTIMA Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”**, por una parte, el señor **JOSÉ EDILBERTO JUMBO CALDERÓN con RUC 1500778293001**, como CONTRATISTA y por otra parte la Ing. Ruth Bravo Zambrano Coordinadora de Proyectos Sociales del GADPRSC en calidad de Administrador del Contrato; al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. – ANTECEDENTES

- 1.1. De acuerdo con el Art. 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: **“Contrataciones de ínfima cuantía. - Se podrá contratar bajo esta modalidad las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios, incluidos los de consultorio, o contrataciones de obra cuya cuantía sea igual o inferior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000); siempre que no consten en el Catálogo Electrónico. El Reglamento de la presente Ley establecerá el procedimiento aplicable, incluyendo el aviso público que se deberá realizar; así como, las excepciones a las que podrán acogerse las entidades contratantes para realizar contrataciones por ínfima cuantía durante el mismo ejercicio fiscal respecto de un mismo objeto contractual. Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de evasión de los procedimientos precontractuales, o como una contratación constante y recurrente durante el ejercicio fiscal o para subdividir contratos, lo cual será verificado y regulado por el SERCOP con la finalidad de detectar subdivisión de contratos o cualquier evasión o incumplimiento de los fines de esta modalidad, en cuyo caso será puesto en conocimiento de la Contraloría General del Estado para que inicie las acciones pertinentes. Las contrataciones del régimen especial también podrán ser gestionadas bajo el procedimiento de ínfima cuantía, siempre que el presupuesto referencial no supere el umbral de este procedimiento.**
- 1.2. El 19 de diciembre del 2025 la Ing. Ruth Bravo Zambrano Coordinadora de Proyectos Sociales, procedió a publicar en la herramienta “Necesidades de Contratación y Recepción de Proformas” el detalle de la Necesidad de Ínfima Cuantía signada con el código NIC-2260002320001-2025-00058.
- 1.3. El 22 de diciembre del 2025, la Ing. Ruth Bravo Zambrano en calidad de Coordinadora de Proyectos Sociales designada para llevar a cabo el proceso, emite el Estudio de Mercado para la Definición del Presupuesto Referencial, en el cual recomienda seleccionar al oferente JUMBO CALDERON JOSE EDILBERTO, para la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN,

PRODUCCIÓN, Y LOGÍSTICA PARA EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA AUTOESTIMA Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”, por un valor de USD 9.950,00 dólares americanos más IVA, por ajustarse al presupuesto Institucional, cumplir con los Términos de Referencia requeridos y porque su oferta representa el mejor valor por dinero para la entidad.

- 1.4. Mediante memorando **No. P-WE-GADPRSC-0303-2025** el Sr. Wilman Espín Presidente del GAD Parroquial San Carlos, solicita la respectiva certificación de disponibilidad presupuestaria para poder continuar con el proceso de contratación.
- 1.5. Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el presupuesto 2025, para la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, Y LOGÍSTICA PARA EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA AUTOESTIMA Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”, en la partida presupuestaria No. 73.02.05 denominada “Espectáculos Culturales y Sociales” conforme certificación No. CER-2025-DIC-0002 emitida el 22 de diciembre de 2025 por la Ing. Paola Benavides Secretaria Tesorera del Gad Parroquial San Carlos.
- 1.6. Mediante Resolución Administrativa Nro. **RA-GADPRSC-IC-109-2025, de fecha 22 de diciembre del 2025, el** Presidente del GADPR San Carlos, adjudicó la Orden de Compra Nro. **NIC-2260002320001-2025-00058**, objeto de contrato “**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, Y LOGÍSTICA PARA EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA AUTOESTIMA Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”**”, a la oferta presentada por el señor **JOSÉ EDILBERTO JUMBO CALDERÓN con RUC 1500778293001**, por un valor de \$ **9950,00** dólares más IVA con una plazo de ejecución de 08 días calendarios contados a partir de la suscripción de la orden de compra, por ajustarse al presupuesto Institucional y adherirse a las Especificaciones Técnicas
- 1.7. El 22 de diciembre del 2025 se procedió a suscribir la Orden de Compra **NIC-2260002320001-2025-00058**, con el oferente el señor **JOSÉ EDILBERTO JUMBO CALDERÓN con RUC 1500778293001**, por un valor de \$ **9950,00** dólares más IVA.
- 1.8. Con Memorando **P-WE-GADPRSC-0304-2025** de fecha 22 de diciembre del 2025, se NOTIFICA la designación a la Ing. Ruth Bravo Zambrano Coordinadora de Proyectos Sociales como Administrador de la Orden de Compra Nro. NIC-2260004450001-2025-00058, cuyo objeto es: “**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, Y LOGÍSTICA PARA EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA AUTOESTIMA Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”**”.

- 1.9. El 24 de diciembre del 2025, el contratista **JOSÉ EDILBERTO JUMBO CALDERÓN con RUC 1500778293001**, informa que ha realizado la entrega de los servicios del objeto de la Orden de Compra **NIC-2260002320001-2025-00058**, mismos que han sido entregados a entera satisfacción de la entidad.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) Resolución Administrativa Nro. GADPRSC-RA-WE-2025-0109.
- b) Certificación Presupuestaria Nro. CER-2025-DIC-0002.
- c) Términos de Referencia.
- d) Oferta.
- e) Estudio de Mercado.
- f) Orden de Compra.
- g) Memorando P-WE-GADPRSC-304-2025.
- h) Documentos habilitantes del proveedor

Cláusula Tercera. - OBJETIVO

Realizar la entrega recepción definitiva de los servicios contemplados en el OBJETO DE CONTRATACIÓN de la orden de compra **NIC-2260002320001-2025-00058**, mediante el cual el Contratista **JUMBO CALDERON JOSE EDILBERTO con RUC 150077829300** se obligó con el GAD Parroquial San Carlos entidad Contratante, la ejecución del proyecto **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, Y LOGÍSTICA PARA EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA AUTOESTIMA Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”**, de acuerdo a las características que constan en los pliegos, términos de referencia, y oferta, que se agrega y forma parte integrante del contrato según detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	4 CAJAS AMPLIFICADAS 15 ', 4 SUBAJOS DE 18' 2 MONITORES DE 12', CONSOLA DE 12 CANALES, 1 LAPTOP, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO, 1 MICRÓFONO DE CABLE, PEDESTAL Y CABLEADO. INCLUYE LOGÍSTICA, TRANSPORTE, OPERACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE	1	GLOBAL
2	PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE DANZA INTERCULTURAL DE RECONOCIMIENTO LOCAL TIPO: DANZA GENERO: FOLCLORICO - AUTOCTONO INTÉRPRETES: 8 PERSONAS EN ESCENA INCLUYE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE PARA PRESENTACIÓN	1	GLOBAL

3	PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE MUSICAL DE RECONOCIMIENTO LOCAL FEMENINO O MASCULINO TIPO: ARTISTA GENERO: NACIONAL INTÈRPRETES: 1 PERSONA EN ESCENA INCLUYE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE PARA PRESENTACIÓN	2	GLOBAL
4	PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE TEATRAL RECONOCIMIENTO LOCAL FEMENINO O MASCULINO TIPO: ARTISTA CÒMICO GENERO: CÒMICO INFANTIL INTÈRPRETES: MÌNIMO 2 PERSONAS EN ESCENA INCLUYE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE PARA PRESENTACIÓN	1	GLOBAL
5	PROFESIONAL LOCAL CON EXPERIENCIA EN ANIMACIÓN DE JORNADAS DE INTEGRACION SOCIAL Y CULTURAL, DEBERÁ ANIMAR DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL EVENTO	1	GLOBAL
6	ESCENOGRAFÍA, STAND PARA FOTOGRAFÍAS, ARREGLOS FLORALES, MANTELERIA, TABLEROS O MESAS, SILLAS INCLUYE LOGÍSTICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE	1	GLOBAL
7	MAQUINA CAÑÒN DE ESPUMA	1	GLOBAL
	Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, e inclusive cualquier impuesto, derecho, tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado será añadido al precio del Contrato		

Cláusula Cuarta. – PRECIO

El precio estipulado para la provisión de los servicios en la orden de compra **NIC-2260002320001-2025-00058** es de **USD 9,950.00 (Nueve mil novecientos cincuenta dólares 00/100 centavos) SIN INCLUIR IVA.**

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

La orden de compra **NIC-2260002320001-2025-00058** suscrito entre las partes, en la sección FORMA DE PAGO, refiere El pago será 100% contra entrega de los bienes y servicios, mediante transferencia bancaria, una vez se haya suscrito el acta de entrega recepción única definitiva, informe favorable del administrador de la orden de compra y entregado los documentos habilitantes de pago. En tal virtud, la liquidación económica procede conforme el siguiente detalle:

Descripción	Valor USD
Monto de la orden de compra	9950.00
- Anticipo	00.00
- Multas	00.00
Subtotal	9950.00
IVA 15%	1492,50
Total, a pagar	9950.00

El valor pendiente de pago es de **USD 9,950.00 (Nueve mil novecientos cincuenta dólares 00/100 centavos)** más el monto del IVA.

Nota: los descuentos y/o impuestos de ley serán realizados por el área Tesorería GADPRSC.

Cláusula Sexta. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El ítem PLAZO DE EJECUCIÓN de la orden de compra **NIC-2260002320001-2025-00058**, declara que: “El plazo para la entrega de la totalidad de los servicios será de 8 días calendarios, contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra.

En el presente proceso de contratación no existió solicitud de prórroga alguna; por consiguiente, el plazo de finalización del contrato se detalla a continuación:

Fecha orden de compra:	22 de diciembre del 2025
Fecha estimada de entrega:	30 de diciembre del 2025
Fecha de entrega definitiva:	24 de diciembre del 2025

De acuerdo con las fechas antes mencionadas se deja constancia que los servicios se entregaron antes del vencimiento del plazo establecido, por lo que no existe retardo en la entrega de estos.

Cláusula Séptima. - CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El GAD Parroquial Rural “San Carlos” en la persona de su Administrador del Contrato, declara haber recibido los servicios y documentos que sustentan en calidad de medios de verificación de parte del Contratista a entera satisfacción, cumpliendo de esta manera con las obligaciones contractuales, razón por la cual se procede a la entrega recepción definitiva al GAD Parroquial San Carlos.

Cláusula Octava. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes declaran que todos los términos y obligaciones que se estipulan en la presente acta son absolutamente claros y perfectamente conocidos por ellas, en su sentido y alcance gramatical, semántico, lógico y jurídico.

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su ratificación y aceptación a todo lo estipulado en la presente acta, a cuyas condiciones se someten.

En prueba de su conformidad, las partes firman la presente acta entrega recepción.

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA
<p><i>Ing. Ruth Bravo Zambrano</i> Coor. Proyectos Sociales del GADPRSC Administrador del Contrato</p>	<p>JUMBO CALDERON JOSE EDILBERTO RUC 1500778293001</p>